



RESOLUCION R-Nº 12 6 3-2 0 18

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 SEP 2018

Expte. Nº 19.008/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1053-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1071-2018, se aprueba el Dictamen que obra de fs. 249 a fs. 253 del expediente de referencia del Jurado que entendió en el citado Concurso y asimismo se comunicó al único postulante que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada Resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, no habiendo presentado impugnación en el plazo establecido.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 056/10 se aprueba el organigrama de la Sede Regional Orán, y se fija la Misión y Funciones del cargo, entre otros.

QUE a fs. 19 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.



RESOLUCION R-Nº 1263-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 19.008/17

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS COMPLETOS, LOS QUE DEBEN SER AFINES AL CARGO (no excluyente).
- CONOCIMIENTO DE MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO.
- REMUNERACIÓN: \$ 53.103,51.- más adicionales particulares y suplementos.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
2. Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06.
3. Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Nacionales, Decreto N° 1246/15.
4. Ley de Educación Superior N° 24.521.
5. Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decretos reglamentarios.
6. Ley 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus reglamentaciones.
7. Conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de los actos y documentación administrativa.
8. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Régimen General: Decreto-Delegado N° 1023/01 y su reglamento Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y modificatorias.
9. Reglamentos internos de la Universidad. Régimen Autoritativo de Gastos - Resolución CS N° 450/12.
10. Manual de clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
11. Conocimientos teóricos y prácticos sobre el Sistema SIU-PILAGÁ.
12. Normativas sobre rendiciones de cuentas de aplicación en la Universidad y/o de aplicación de Convenios celebrados con otras instituciones.
13. Caja Chica. Manejo y control, registro, aprobación y rendición.
14. Cuentas Bancarias y conciliación de las mismas.
15. Reglamentos sobre viáticos y otras compensaciones: Resolución CS N° 237/16 y Resolución CS N° 010/15.
16. Normativas y procedimientos sobre recursos propios y Fondos de terceros: Aranceles, prestación de servicios, cánones, etc.
17. Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas, nacionales y provinciales de aplicación en la Universidad.
18. Normas internas y federales vinculadas con la elaboración del presupuesto universitario.
19. Conocimientos sobre distribución de fondos para capacitación docente.



Expte. N° 19.008/17

20. Normas relacionadas con el área de personal: designaciones, jubilaciones, licencias, justificaciones, planta de personal (manejo presupuestario de cargos, financiada y ocupada), incompatibilidad, Becas de formación, contratos, ART.
21. Toda otra normativa o procedimiento relacionado con el área.

ARTÍCULO 4°.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Ejercer la jurisdicción administrativa general del Área Académica, Contable y de Personal de la Sede Regional Orán, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento, programación profesional y organización general del área de su competencia.
- Asistir a la estructura de conducción de la Sede en todo lo concerniente a su gestión.
- Participar conjuntamente con la Dirección de la Sede Regional Orán en la elaboración del Proyecto Presupuestario Anual.
- Proponer a los órganos de Gobierno de la Sede Regional Orán iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento de la estructura organizativa de la Dirección General de Administración que favorezca la integración institucional.
- Contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.
- Ejecutar la supervisión y control del desempeño en Direcciones y Departamentos a su cargo.
- Coordinar y supervisar todas las cuestiones administrativas de apoyo a la docencia, los concursos del personal docente y el régimen de permanencia.
- Programar la capacitación del personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán.
- Operar y controlar el funcionamiento de los sistemas informáticos según área de gestión.
- Intervenir en el manejo y custodia de fondos, valores y bienes en el ámbito de la Sede Regional Orán.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificación del cargo.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Graciela Isabel LÓPEZ, Facultad de Ingeniería.
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- Héctor Alfredo FLORES, Facultad de Ciencias Exactas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 19.008/17

SUPLENTES

- > Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- > Lauro Marcelo LERA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- > Jorge Alfredo ROVALETTI, Dirección General de Obras y Servicios.


ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 27 de setiembre al 25 de octubre de 2018.
- Información: Sede Regional Orán.
- Inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 de octubre al 1° de noviembre de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Regional Orán, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 2 al 8 de noviembre de 2018, en la cartelera de la Sede Regional Orán.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 2 al 8 de noviembre de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Orán, el día 16 de noviembre de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 12 6 3-2 0 1 8